

Penitentemente segun se usa guarda y recude, acad
da Uno de los otros mis regidones que son de la dha,
Villa, de todo bien y cumplidamente sin faltarnos

~~cosa alguna y que en ella ni en parte de ello impedi-~~

mento alguna de no poner ni consentir poner
que no desde sola de rrazo y en rrazo de dho, y de
oficio y abuso, y exercicio de los dos facultad

para usar y exercer caso que por los suso dho. o a tan
alguno de ellos, del no seais perturbado; Lo por o hazer mag.

mas mrd. es mi. Costumbre que tenian el dho. ofi. Ab.
en con las dhas. Calidad por Baro de heredad Praci

para vos, y Unos, herederos y subherederos Iquien
de vos U. de ellos tubiere titulo o caussa y oos q

ellos de podais ceder renunciar y traspassar y dis.
poner de el en Vida o en muerto por testamento o uon

en otra qualquiera manera Como viues y dos, uno
propio y suos y la persona en quien se caiere o caiere los

con las mismas Calidades quien garridas y prehe esta
minencias que vos sin que falte cosa alguna, y

que con el nombramiento renunciado o disposi han
sin puesta, o de quien subre diere en dho oficio, o

se hara de des hacer titulo de el con esta calidad re
y perpetuidad cuanto el que se renunciare ni ha al

ya venido ni o iba dias ni horas algunas des ad
des de la real renunciacion y muer a luego al ser

gunto que ta hiziere y cuanto se representare en es
de mi den do de terminacion de la ley; Lo que si

des de un dias de esta persona que tubiere y

